



## CONSIDERANDO

Que la asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

Que el 17 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral de 7 de octubre de 2011, mediante el cual se declaró la constitucionalidad y legalidad de los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano.

Que la Segunda Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano, celebrada el 19 de julio de 2014, aprobó la modificación a sus Documentos Básicos; declarados en procedencia constitucional y legal por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 25 de septiembre de 2015.

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que de la interpretación del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que Movimiento Ciudadano, por su naturaleza, para la consecución de sus fines establecidos en la Carta Magna, necesita de representación de las Entidades Federativas.

Que acorde con el razonamiento anterior, la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su carácter de máximo órgano ejecutivo, colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, celebró el 24 de enero de 2014, su Vigésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual aprobó que en el Estado de Hidalgo, se designara una Comisión Ejecutiva Provisional, por un periodo máximo de seis meses, contados a partir del 1 de febrero de 2014.

Que toda vez que ha vencido el plazo para el que fue designada la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Hidalgo, la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 20 de octubre de 2014, autorizó a la Comisión Operativa Nacional la emisión de la convocatoria a las Asambleas en las cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de que elegir a las y los delegados/as que concurrirán a la Primera Convención Estatal en Hidalgo.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 85; 86 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

## CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con las siguientes

### BASES

**Primera.** Se convoca a los militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal, para elegir a las y los delegados/as de los municipios que integran el Distrito Electoral respectivo, para que asistan a la Primera Convención Estatal en Hidalgo, para que en el ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos legales y lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y la presente Convocatoria, y que manifiesten por escrito su



interés de participar en el proceso interno para la elección y selección de delegados/as que asistirán a la Primera Convención Estatal.

**Segunda.** El proceso interno de elección y selección de delegados/as que asistirán a la Primera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

**Tercera.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

**Cuarta.** Para la elección de las y los delegados/as municipales distritales que asistirán a la Primera Convención Estatal, se consideran candidatos/as a todos/as aquellos/as militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados/as y validados/as por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**Quinta.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las y los precandidatos/as a delegados/as municipales de los distritos electorales del Estado de Hidalgo, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en estrados de la Comisión Operativa Nacional, los de la Comisión Ejecutiva Provisional en Hidalgo y en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx)

**Sexta.** La presentación de solicitudes de registro de precandidatos/as a delegados/as municipales a la Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en el domicilio de la Comisión Ejecutiva Provisional, sito en calle Poder Judicial Lote No.32, Manzana 5, Col. Fraccionamiento Constitución, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, los días 3 y 4 de noviembre de 2014 en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, pudiendo también presentarse, de manera supletoria, ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en sus oficinas de Louisiana 113 esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 en la ciudad de México, Distrito Federal, dentro del mismo plazo.

Las solicitudes de registro de las y los precandidatos/as, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de inscripción que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados deberá contener los siguientes datos:
  - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
  - b) Domicilio.
  - c) Lugar y fecha de nacimiento.
  - d) Ocupación.
  - e) Clave de elector de la credencial para votar.
  - f) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y comprobante de afiliación.
  - g) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación. .
2. Constancia de residencia.



3. Copia legible de la credencial para votar con fotografía.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 6 de noviembre de 2014, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Ejecutiva Provisional de Hidalgo y en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx)

**Séptima.** No podrá registrarse el militante que ocupe algún cargo de dirección de Movimiento Ciudadano en cualquiera de sus niveles o sea su representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

**Octava.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatos/as a delegados/as, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga los precandidatos/as correspondientes.

**Novena:** Las Asambleas de distrito electoral federal y/o local en cabecera distrital municipal, habrán de celebrarse en los lugares, fechas y horas, conforme el calendario siguiente, para elegir el número de delegados/as que, por acuerdo de las Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, le corresponde a cada una de ellas y que se asientan en el presente cuadro:

CABECERA DE DISTRITO FEDERAL Y/O LOCAL	FECHA	HORA	LUGAR	NÚMERO DE DELEGADOS
Pachuca de Soto	21 de noviembre de 2014	18:00	Salón Tresór Gral. Felipe Ángeles 201-A, colonia Periodistas Pachuca de Soto, Hidalgo.	10
Tulancingo de Bravo	16 de noviembre de 2014	10:00	La Joya Hoteles Pirámides Tulancingo km 92, Valle Verde, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	10
Tula de Allende	22 de noviembre de 2014	12:00	Hotel Real del Bosque Carretera Tula – Cruz Azul km 2, Tula de Allende, Hidalgo.	7
Tepeji del Río de Ocampo	22 de noviembre de 2014	16:00	El Mesón de las Palomas Av. Melchor Ocampo 38, Colonia San Francisco Primera Sección, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.	5
Huichapan	21 de noviembre de 2014	12:00	La Palapa Calle Joaquín González S/N Barrio El Calvario, Huichapan, Hidalgo.	5
Zimapan	23 de noviembre de 2014	13:00	Josses Disco Del Trabajo S/N, El Calvario, Zimapán, Hidalgo.	5



Zacualtipan de Angeles	19 de noviembre de 2014	13:00	Bonanza Calle San Patias S/N Col. 10 de Mayo, Zacualtipan, Hidalgo.	5
San Agustín Metzquititlan	19 de noviembre de 2014	11:00	Parque Acuático San Agustín Metzquititlan. Carr. Pachuca - Tampico Km. 76.020, Centro, San Agustín Metzquititlan, Hidalgo.	5
Tenango de Doria	18 de noviembre de 2014	18:00	Auditorio Municipal Interior del Auditorio comunitario, localidad San Pablo el Grande, Tenango de Doria, Hidalgo.	5
Apan	7 de noviembre de 2014	20:00	Yamanik Eventos Prolongación Abasolo S/N del Carmen, Apan Hidalgo	5
Tizayuca	14 de noviembre de 2014	18:00	Salón De Torres Carretera San Bartolo - Cuautlalpan #666 Col. Lázaro Cárdenas, Tizayuca, Hidalgo.	5
Huejutla de Reyes	15 de noviembre de 2014	12:00	Quinta Los Girasoles Venustiano Carranza Col. Colalambre, Huejutla de Reyes Hidalgo.	7
Actopan	8 de noviembre de 2014	12:00	Quinta Rivera Lerdo de Tejada No. 50, Col. Centro, Actopan, Hidalgo.	7
Molango de Escamilla	17 de noviembre de 2014	13:00	Salón ubicado en Av. Juárez S/N Barrio santa Cruz, Primera sección, Molango de Escamilla, Hidalgo.	5
Ixmiquilpan	8 de noviembre de 2014	16:00	Jardín de Fiestas y Banquetes D'Carlo Calle Felipe Ángeles No. 25 Col. Centro, Ixmiquilpan, Hidalgo.	7
Jacala de Ledezma	23 de noviembre de 2014	18:00	Jacala Inn Carretera Tamazunchale-Ixmiquilpan, Barrio El Calvario, Jacala Hidalgo.	5
Atotonilco el Grande	19 de noviembre de 2014	18:00	Hotel y Spa Los Arcos Calle Cuauhtémoc Garduño S/N Barrio Chichipico Cp. 43300 Atotonilco, Hidalgo.	5
Tepeapulco	7 de noviembre de 2014	17:00	Salón ubicado en Flamingos No. 45 col. Rojo Gómez, Tepeapulco, Hidalgo.	7



Las asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatos/as a delegados/as a la Convención Estatal.
6. Elección de candidatos/as a delegados/as a la Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegados/as a la Primera Convención Estatal.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

**Décima.** La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es intransferible, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 90 de los Estatutos.

**Décima Primera.** Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

**Décima Segunda.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.

**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**  
**Comisión Operativa Nacional**



**Dante Delgado**  
Coordinador



**María Elena Orantes**  
Secretaria General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**



**Adán Pérez Utrera**  
Presidente



**Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario